

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

10443 *RESOLUCIÓN 109/2001, de 23 de mayo, de la Dirección General de Personal, por la que se delegan determinadas competencias en materia de prestaciones de clases pasivas.*

La Dirección General de Personal, en el momento actual, tiene atribuidas por el ordenamiento jurídico una pluralidad de competencias en materia de clases pasivas del Estado.

La Resolución de esta Dirección General 17/2000, de 26 de enero, delegó estas competencias en favor del Subdirector general de Personal Militar.

El previsible incremento del número de expedientes que va a ocasionar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, además de razones organizativas, aconsejan ampliar el ámbito de dicha delegación a determinados órganos administrativos subordinados, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 apartado 1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Dirección General, con la aprobación del Ministro de Defensa, resuelve:

Primero.—Quedan delegadas en el Subdirector general de Personal Militar, en el Jefe del Área de Pensiones y en el Jefe de Unidad responsable de las pensiones de retiro de dicha Subdirección General, indistintamente, las competencias atribuidas a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por los artículos 11.3 y 64 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, y el artículo 33 del Real Decreto 1324/1995, de 28 de julio, en materia de reconocimiento de derechos pasivos y de concesión de las prestaciones de clases pasivas del Estado, causadas en su propio favor por el personal militar profesional y por el resto de personal previsto en el Real Decreto 1324/1995, de 28 de julio.

Segundo.—Quedan delegadas en el Subdirector general de Personal Militar, en el Jefe del Área de Pensiones y en el Jefe de Unidad responsable de las pensiones familiares de dicha Subdirección General, indistintamente, las competencias atribuidas a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por los artículos 11.3 y 64 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, y el artículo 33 del Real Decreto 1324/1995, de 28 de julio, en materia de reconocimiento de derechos pasivos y de concesión de las prestaciones de clases pasivas del Estado, causadas en favor de los derechohabientes del personal militar y del resto del personal previsto en el Real Decreto 1324/1995, de 28 de julio.

Tercero.—Las resoluciones adoptadas por los órganos a los que se delega la anterior competencia no pondrán fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurridas en alzada ante el Ministro de Defensa.

Cuarto.—En todo momento, el Director general de Personal podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto de los comprendidos en la delegación que se otorga, de conformidad con las normas previstas en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Queda derogada la Resolución de 17/2000, de 26 de enero, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jaúdenes.

MINISTERIO DE HACIENDA

10444 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 27 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 27 de mayo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 13, 9, 8, 3, 6, 4.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 7.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 3 de junio de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Director general, P. S. (Real Decreto 2069/1999 de 30 de diciembre), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

10445 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de mayo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 27, 2, 39, 42, 19, 31.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 1.

Día 22 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 9, 6, 1, 27, 20, 15.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 3.

Día 23 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 6, 21, 46, 28, 22, 11.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 0.

Día 25 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 14, 35, 8, 27, 36, 1.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 4, 5, 6 y 8 de junio de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el